



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2022-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 03 de mayo de 2022

VISTO:

Opinión Legal N° 15-2022-MDSJ-OAJ, Informe N° 0041-2022-MDSJ/GSMDA/AYAC, Informe N° 049-2022-MDSJ-SGTC-AYAC sobre la renovación de otorgamiento de permiso de operaciones para el desarrollar el servicio de transporte publico especial de pasajero en vehículos menores (moto taxi) de la EMPRESA DE TRANSPORTE WARI KAR E.I.R.L, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 177-2021-MDSJB/AL, de fecha 23 de abril del 2021, en su artículo primero, RENOVAR el permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista a la EMPRESA DE TRANSPORTE WARI KAR E.I.R.L., de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, y normas conexas que emita la Municipalidad en el presente año fiscal, a partir del 03 de mayo del 2021 al 03 de mayo del 2022, a los 22 afiliados;

Que, mediante Opinión Legal N° 15-2022-MDSJB-OAJ de fecha 03 de mayo de 2022 el Abog. Tony J. Ayala Hinostroza Director de Asesoría Jurídica declara procedente la solicitud de renovación de permiso de operación de las Empresas de trasporte público especial de Mototaxis del Distrito de San Juan Bautista, precisando que la renovación se debe realizar por un año;

Que, a través del Informe N° 0041-2022-MDSJ-SGTC-AYAC de fecha 03 de mayo de 2022 la Blga. Yoselyn Carrasco Ayala Gerente de Servicios Municipales, solicita renovación de permiso de operación de las Empresas de trasporte público especial de Mototaxis del Distrito de San Juan Bautista, mediante resolución de alcaldía por cada empresa, con vigencia de un año a partir del 03 de mayo del 2022 hasta el 03 de mayo del 2023, conforme a los fundamentos expuesto en el Informe N° 049-2022-MDSJB-SGTC-AYAC/YBR, suscrito por la Subgerente de Transportes y Comercio, Yeni Bautista Rivera, opina procedente la renovación de la EMPRESA DE TRANSPORTE WARI KAR E.I.R.L.;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 81 numeral 3.2. inciso 3 señala que las municipalidades pueden otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2021-MTC en su artículo 1 y 7 de su reglamento nacional de transporte de servicio público especial de pasajeros en vehículos motorizados o no motorizados, faculta a las municipalidades distritales otorgar el permiso de operaciones a personas jurídicas, entendiéndose, que a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado de habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista a la EMPRESA DE TRANSPORTE WARI KAR E.I.R.L, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, y normas conexas que emita la Municipalidad en el presente año fiscal, a partir del 03 de mayo del 2022 hasta el 03 de mayo de 2023, a los 22 afiliados como se detalla a continuación:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLACA
1	0179	CONDE GALINDO, Luis	28474257	8352-4Y
2	0180	RUIZ APONTE, Leoncio Pedro	09837939	B3-7561
3	0181	ACHALMA MUÑOZ, Alfredo	41892175	5501-8D
4	0182	PACOTAYPE CCAICO, Gregoria	71288963	4990-UA
5	0183	ARMAS SILVA, Wilver Yohong	42412550	1467-3F
6	0184	ALCARRAZ FLORES, Agustin	28207887	5083-QA
7	0185	AIVAR BALDEON, Hazael Joancarlos	74687813	4547-RA
8	0186	ALLCCA SUAREZ, Sonia	28294180	6547-4F
9	0187	CLAVITEA ZEVALLOS, Yuchsel Ludwin	70658042	1478-3A
10	0188	MISAICO CONGACHI, Edwin	43214847	0800-6B
11	0189	CONDE MENDOZA, Fredy	43524138	9547-6D
12	0190	NUÑEZ VILCA, Mauro Angel	41167433	2442-DA
13	0191	HUAYTA PACHECO, Victoria	40952367	2947-6B
14	0192	MELGAR QUICHCA, Orlando Raúl	21577924	5815-CB
15	0193	CONDE CASAVILCA, Gitler	43335980	8146-6F
16	0194	QUINTANA MUÑOZ, Semion	44386143	7984-9C
17	0195	CONDE VILCA, Teofilo	48222917	3752-1F
18	0196	PALOMINO DE LA CRUZ, Mary Nilda	28317254	0173-3C
19	0197	SALVATIERRA BALDEON, Elias	70485639	6653-2Y
20	0198	DIAZ GARAMENDI, Fredy	41014513	6150-IA
21	0199	MOYA CHUCHON, Alcides	40930205	0291-BA
22	0200	CONDE CHIPANA, Crisostomo Juan	28452786	2435-7F



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la entrega de las tarjetas de circulación vehicular a las unidades menores (moto taxi), consignados en el primer artículo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la EMPRESA DE TRANSPORTE WARI KAR E.I.R.L, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transporte y Comercio y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

